

Acta N° 03/2017 – En la ciudad de San Carlos a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales, maestro José Luis Curbelo, doctora Marie Claire Millán, señor Carlos Pereyra Bonilla y señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentran presentes en Sala los concejales suplentes señor Miguel Cháves y señor Luis Altez.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez, Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez y Coordinador de la Zona Balnearia señor Hugo Píriz. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Jefa de Sección señora Inés Delgado.

La Sesión da comienzo a la hora 08:55

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Actas N° 01/2017 y 02/2017 para su posterior aprobación.
- Copia a conocimiento de Resolución del Tribunal de Cuentas de la República avalando las observaciones formuladas por el Contador Delegado de la Intendencia en el mes de agosto de 2016.
- Informe confeccionado por el Jefe Inspectivo de Higiene sobre ruidos molestos.

Siendo la hora 09:00 se retira el Sr. Carlos Pereyra e ingresa el Sr. Luis Altez.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 01/2017 y 02/2017 las que son aprobadas por unanimidad.

- La señora Alcaldesa informa que en lugar de realizar un contrato artístico con AUDEM, a efectos de cubrir gastos por la actuación del dúo Larbanois & Carrero en el Festival "San Carlos, Tradición y Turismo" el día 28 de enero de 2017 en la Sociedad Criolla "Los Coronillas" se dispuso la tramitación de un vale por \$74.800.

Documento: Expediente 2017-88-01-01301

Gestionante: Unidad de Casa de la Cultura

Asunto: contrato a AUDEM para Larbanois & Carrero

Se resuelve dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 00479/2017 de fecha 19 de enero de 2017 disponiendo el archivo de las presentes actuaciones.

- Se aprueba el gasto por \$74.800 el que será tramitado mediante la solicitud de un Vale a nombre de la Señora Alcaldesa.

El Mtro. José Luis Curbelo informa:

- Se llevó a cabo con total éxito el pasado miércoles la categorización de murgas en el Teatro de Verano Cayetano Silva. Quedaron todas en categoría A.
- El desfile solidario de comparsas realizado el pasado 22 de enero recaudó mediante las alcancías puestas a disposición del público la suma de veinticuatro mil seiscientos pesos que serán entregados a una barraca en pago por concepto de materiales para los damnificados por el temporal.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe la Directora de la Unidad de Cultura Prof. Carmen Núñez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- El 20 de enero se inició la muestra de trajes de carnaval en el Museo Regional Carolino a partir de las 21:00 horas con una muy buena convocatoria de público. Se están exponiendo veinticinco trajes de distintas épocas y de distintas agrupaciones.
- La Dra. Marie Claire Millán sugiere invitar a la muestra a los niños de los centros de verano. En tal sentido la Sra. Alcaldesa informa que se han recibido ofertas para narrar anécdotas de carnaval.

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Sr. Antonio Álvarez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Continúan las entregas de canastas para los damnificados por el temporal. Quedan aún relevamientos por hacer.
- Se ha estado recibiendo sin inconvenientes el material proporcionado por SINAE.
- Se avanza en el tema de la colocación de luminaria pública pese a la carencia de personal en las cuadrillas.
- En cuanto a la recolección de residuos se registra un grave déficit de contenedores.
- Se proyecta retomar los trabajos en zona balnearia que ha pasado a segundo plano a causa de las tareas de emergencia que debieron priorizarse.
- Es necesario ejecutar la reparación de camiones.

- Realiza su informe el Coordinador de la Zona Balnearia señor Hugo Píriz.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Se está colocando carpeta asfáltica frente al Shopping Oh! De La Barra.
- La Dirección General realizó reparaciones en pasarelas deterioradas.
- En cuanto al Cuerpo Inspectivo de Tránsito se cuenta con cuatro funcionarios de San Carlos y una cuadrilla conformada por inspectores de varios municipios.
- La Oficina Desconcentrada se mantiene abierta hasta las 22:00 horas para atender al público.

El Mtro. José Luis Curbelo informa respecto de las fechas de Carnaval por los Barrios:

- 31 de enero en predio de AFE
- 2 de febrero en Plaza 1º de mayo en Barrio Rodríguez Barrios
- 3 de febrero en Plaza Mateo Kutalek
- 7 de febrero en policlínica de Barrio Sur
- 8 de febrero en Balneario Buenos Aires
- 11 de febrero se realiza el desfile por calle 18 de Julio
- del 15 al 27 se llevan a cabo las actuaciones en el Teatro de Verano Cayetano Silva.

- La Sra. Alcaldesa informa que se realizará vallado total para controlar la venta ambulante durante el desfile. Además se incrementarán los controles por la venta de espuma y otras mercaderías no autorizadas, se decomisará la que se encuentre en posesión de los vendedores.

- La Dra. Marie Claire Millán consulta al Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales respecto al tiempo estimado para la finalización de los relevamientos restantes en las viviendas damnificadas.

- El Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales informa que se encuentran en ejecución esas tareas y las mismas están a cargo del equipo técnico que las realiza con la mayor fluidez posible.

Informe de la Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García:

- A un mes del temporal la Sra. Alcaldesa propone comenzar a dar cierre a las campañas de recolección de donativos y acopios de materiales y a los colectivos en redes de cobranza.

- Informa que se liquidaron ya varios de los colectivos cuyos impulsores concurren en persona a las barracas y con la guía del Director de Obras realizaron la compra de los materiales en forma directa sin que hubiera transferencia de dinero hacia el Municipio.

- Destaca que todos los donativos fueron registrados en forma totalmente ordenada y minuciosa y los procedimientos de ingreso y entrega de materiales están completamente respaldados por los correspondientes comprobantes.

- La moto donada por un particular será rifada públicamente durante el festival "San Carlos, Tradición y Turismo".

Se dispone comenzar a redondear y dar fin a los procesos de recepción de donativos.

Siendo la hora 09:30 se recibe a algunos de los integrantes del Equipo Técnico de la Universidad de la República, en su regional CURE (Centro Universitario Regional Este), que se encuentra trabajando en el proceso de Reestructura del Parque Municipal Medina en forma conjunta con el equipo técnico del Municipio de San Carlos, con los funcionarios y con los actores sociales y culturales vinculados al mismo.

Ingresan a Sala señora Estela Delgado, doctora en Ciencias Biológicas y Directora del mencionado centro universitario, señor Leonardo Moreira y señora Valeria Noguez, Licenciados en Diseño de Paisajes, señoras Camila Fernández y Fabiana Guadalupe, Licenciadas en Turismo.

Conjuntamente en representación del equipo técnico de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales ingresan el Ing. José Díaz y el Sr. Mauricio Hernández.

Se da inicio a la exposición del primer informe de avance.

Se proyecta material gráfico conteniendo el resumen de los puntos a desarrollar los cuales se describen a continuación:

- Estrategia metodológica elaborada en concordancia con los objetivos formulados.
- Diagnóstico de participación de cada uno de los actores principales dentro de cada dimensión identificada.
- Objetivos definidos para cada dimensión y exposición de los resultados obtenidos.
- Mapeo de información integrada de todas las dimensiones involucradas.
- Descripción de los pasos a seguir en procura de los objetivos formulados.

Se acuerda mantener comunicación constante y fluida para la implementación exitosa de las estrategias estipuladas.

Siendo la hora 11:05 se retira el equipo de la Universidad de la República, en su regional CURE (Centro Universitario Regional Este) y los integrantes del equipo técnico de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

- Se firman para su reiteración los **Informes de Observación de Gastos** N° 14540, 14577, 14542 y N° 14541 remitidos por el Tribunal de Cuentas de la República.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2017-88-01-01762

Asunto: solicita autorización para uso de instalaciones del ex molino lavagna y colaboración con baños químicos

Se resuelve autorizar, **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente**, el uso de la explanada del ex Molino Lavagna a efectos de llevar a cabo un adelanto de carnaval el día 28 de enero de 2017. **Se prohíbe el acceso a las instalaciones edilicias.** Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante de lo dispuesto y diligenciar la firma del referido documento. Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo. Siga a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de tramitar la colocación de tres baños químicos en el lugar y fecha indicado.

Documento: Expediente 2017-88-01-01738

Asunto: Evento Beach Run Shopping OH! La Barra 2017

Se resuelve otorgar el visto bueno por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización para la realización de un evento "beach run" pedestre denominado "Shopping OH! La Barra 2017" dejando constancia que será de entera responsabilidad del gestionante, la que mediante esta notificación da por aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo derivados de la actividad.

Documento: Expediente 2017-88-01-01509

Asunto: Solicitud música en vivo local Keep Rolling

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de un evento con música en vivo el día 28 de enero de 2017 debiendo finalizar a la hora 01:00 AM, en el local denominado "Keep Rolling" sito en el balneario Manantiales.

Debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- respetar los límites de generación de ruidos molestos previstos en la Ordenanza de Ruidos Molestos y garantizando el ingreso de personal de Higiene y Bromatología, cuando en cumplimiento de sus funciones deban intervenir.
- acatar las indicaciones que se realicen por parte del personal municipal, del Ministerio del Interior o de contralor de los diferentes servicios.

- será de entera responsabilidad del gestionante, la que mediante esta notificación da por aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo derivados de la actividad.

- en caso de corresponder deberá realizar el troquelado de las entradas con anticipación.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantán ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expediente 2017-88-01-01140

Asunto: Solicitud música en vivo el día 19/01/2017 local La Casita

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de eventos con música en vivo los días 27 enero de 2017, 04, 11 18 y 25 febrero de 2017; en el horario de 23:00 a 01:00 hs. en el local denominado "La Casita" sito en el balneario Manantiales.

Debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- respetar los límites de generación de ruidos molestos previstos en la Ordenanza de Ruidos Molestos y garantizando el ingreso de personal de Higiene y Bromatología, cuando en cumplimiento de sus funciones deban intervenir.

- acatar las indicaciones que se realicen por parte del personal municipal, del Ministerio del Interior o de contralor de los diferentes servicios.

- será de entera responsabilidad del gestionante, la que mediante esta notificación da por aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo derivados de la actividad.

- en caso de corresponder deberá realizar el troquelado de las entradas con anticipación.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantán ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expediente 2017-88-01-01390

Gestionante: Unidad de Casa de la Cultura

Asunto: contrato a AUDEM y SOMDEM

Se resuelve autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM, por la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), a efectos de cubrir gastos por la actuación de Rogelio Correa el día 28 de enero de 2017 en la Sociedad Criolla "Los Coronillas". Autorizar la confección de un contrato artístico con AUDEM, por la suma de \$ 17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil), a efectos de cubrir gastos por la actuación del grupo "Kalén" el día 29 de enero de 2017 en la Sociedad Criolla "Los Coronillas".

Documento: Expediente 2016-88-01-19283

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Proyecto SC12 centro de atención integral para niños y adolescentes con discapacidad

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de enero de 2017 se dispone el pase a la Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente a la asignación presupuestal del proyecto SC12 "Centro de atención integral para niños y adolescentes con discapacidad" cuya suma asciende a \$ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) para el año 2017.

Hecho, pase a la Dirección de Contaduría para la imputación correspondiente y vuelva a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2016-88-01-19281

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Proyecto SC4 Salón Multifuncional Maestro Ariel Guadalupe

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de enero de 2017 se dispone el pase a la Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente a la asignación presupuestal del proyecto SC4 "Salón Multifuncional Maestro Ariel Guadalupe" cuya suma asciende a \$ 1.450.531 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta mil quinientos treinta y uno) para el año 2017.

Hecho, pase a la Dirección de Contaduría para la imputación correspondiente y vuelva a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2016-88-01-19278

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Solicitud de Reserva presupuestal para el proyecto R2 "Ampliación de la parte edilicia - Construcción de un galpón"

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de enero de 2017 se dispone el pase a la Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente a la asignación presupuestal del proyecto R2 “Ampliación de la parte edilicia - Construcción de un galpón” cuya suma asciende a \$ 1.480.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos ochenta mil) para el año 2017.

Hecho, pase a la Dirección de Contaduría para la imputación correspondiente y vuelva a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2016-88-01-19276

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Proyecto C2 Ecomarisma

Se resuelve pasar el presente a la Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente a la asignación presupuestal del proyecto C2 “Ecomarisma - educación comunitaria por el mar, los ríos y las sierras”, cuya suma asciende a \$ 969.469 (pesos uruguayos novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve) para el año 2017. Hecho, pase a la Dirección de Contaduría para la imputación correspondiente y siga a Dirección General de Hacienda con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de una primera partida de \$669.469 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve).

Siendo la hora 11:30 abandona la Sala la Sra. Alcaldesa Alba Rijo García. Asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo y ocupa la banca en su lugar en carácter de Concejal el Sr. Miguel Cháves.

Documento: Expediente 2017-88-01-01037

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Asunto: Llamado a Cooperativas Sociales para proveer el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos

Se resuelve aprobar la realización de un llamado a Cooperativas Sociales, la Memoria Descriptiva y el Pliego correspondiente, para brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos remitido por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales que luce en actuación N° 1, anexo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Contaduría a fin de instrumentar dicho llamado, realizar reserva y demás trámites.

Documento: Expediente 2016-88-01-19171

Gestionante: Secretaría del Municipio de San Carlos

Asunto: Fortalecimiento de las OSC

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de enero de 2017 se dispone pasar el presente a archivo sin perjuicio.

Siendo la hora 11:34 se retira el Sr. Miguel Cháves e ingresa la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García. Retoma su banca como Concejal el Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2016-88-01-07340

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Denuncia evacuación de barométrica en predio de la Alameda

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de enero de 2017 se dispone el pase a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales solicitando que el Capataz Rubén Baladón amplíe el informe realizado aportando la fecha en la que tuvo lugar la autorización a la que se refiere en el mismo.

Siendo la hora 11:55 abandona la Sala la Sra. Alcaldesa Alba Rijo García. Asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo y ocupa la banca en su lugar en carácter de Concejal el Sr. Miguel Cháves.

Documento: Expediente 2017-88-01-01976

Asunto: consulta N° 18460 venta ambulante de hamacas

Se resuelve autorizar al gestionante **por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización** la venta ambulante de hamacas paraguayas de tela en el punto ubicado en Avenida Alvariza esquina 18 de Julio de la ciudad de San Carlos debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente. Se deja constancia de que **no podrá expender dicha mercadería en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, **o la venta de otro producto**, se revocará la autorización motivando las sanciones correspondientes.

El presente permiso se otorga en forma personal e intransferible y se anulará en forma inmediata si se constatará que la exhibición de sus productos obstruye la visibilidad vehicular o el libre paso peatonal. Asimismo queda prohibida la colocación de techados o cerramientos de cualquier especie así como la utilización del arbolado perteneciente a la institución educativa allí existente.

Documento: expediente 2017-88-01-00829

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: cierre de puertas de local por deuda de habilitación

Se resuelve clausurar, hasta tanto se regularice la situación de deuda por concepto de Habilitación Higiénica, al local comercial denominado "Posada Venga", sito en manzana 359, padrón 16013.

El comercio deberá permanecer clausurado hasta tanto regularice y toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales y/o penales correspondientes.

Documento: expediente 2016-88-01-13952

Asunto: autorizar uso de espacio público frentista

Se resuelve notificar al gestionante que previo a la autorización del uso del espacio público que solicita, deberá presentar nota de la dueña de la casa, manifestando que da su consentimiento para realizar dicha acción. Otórguese un plazo de 10 días para la presentación de la documentación solicitada. Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2017-88-01-00428

Asunto: carreras de caballos el 26/02/2017

Se resuelve pasar estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que se autoriza la realización de la carrera de caballos prevista para el día 26 de febrero de 2017, en predio de "La Alameda", debiendo realizar el troquelado de las entradas en forma previa a la actividad en caso de corresponder y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo. Se deberá mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Se deberá contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

Documento: Expediente 2017-88-01-00425

Asunto: carreras de caballos el 05/02/2017

Se resuelve pasar estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que se autoriza la realización de la carrera de caballos prevista para el día 05 de febrero de 2017, en predio de "La Alameda", debiendo realizar el troquelado de las entradas en forma previa a la actividad en caso de corresponder y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo. Se deberá mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Se deberá contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

Documento: Expediente 2017-88-01-01565

Asunto: colaboración con baños químicos para festival criollo a realizarse los días 4 y 5 de febrero en Sociedad Criolla Mataojo

Se resuelve pasar el presente a Oficina de Secretaría para su notificación informando que se tramitará el envío de tres baños químicos para los días y lugar indicado, cumplido siga a Oficina de Higiene y Tributos para diligenciar la colocación de los mismos y demás trámites.

Documento: Expediente 2017-88-01-00383

Gestionante: Beatriz Quinche

Asunto: Autorización música en vivo restaurante grilla ruta 10

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de enero de 2017 se dispone el pase a la Oficina de Higiene y Tributos para anexar la documentación mencionada por el encargado inspectivo en el marco de la Sesión. Cumplido y con el informe correspondiente, vuelva.

Siendo la hora 12:30 ingresan a Sala la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik y el Encargado Inspectivo de la Oficina de Higiene y Tributos Sr. Hebert Corbo.

Se intercambian opiniones en relación a la normativa de ruidos molestos. Se hace entrega a los presentes de copia del decreto 3856/2016, modificativo del decreto 03865/2010.

Siendo la hora 12:45 se retira la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik. Conjuntamente abandonan la sala la Dra. Marie Claire Millán y el Sr. Hugo Martínez Icardi.

Documento: Expediente 2017-88-01-00573

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 2550 manzana 26 Balneario Manantiales

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 2550, manzana 26 de balneario Manantiales.

Siendo la hora 12:50 ingresan la Dra. Marie Claire Millán y el Sr. Hugo Martínez Icardi.

Documento: Expediente 2017-88-01-00988

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 17513 manzana 42 Balneario Manantiales

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 17513, manzana 42 de balneario Manantiales.

Documento: Expte 2017-88-01-01065

Asunto: Informe técnico local "Magma La Barra" padrón 913, manzana 18

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público frente al local denominado "Magma" sito en padrón 913 de la manzana 18 de La Barra hasta el día 28 de febrero de 2017 inclusive. La misma debe mantener las características presentadas en el expediente no pudiendo alterar sus medidas.

Luego de esa fecha deberá ser retirado del espacio público; en caso de incumplimiento se procederá a desafectar con personal municipal.

Documento: Expediente 2017-88-01-00764

Asunto: Solicitud música en vivo local Master House

Se resuelve denegar, **en mérito de los antecedentes de incumplimiento constatados** la solicitud de autorización para llevar a cabo espectáculos musicales en el local denominado "Master House" ubicado en Balneario La Barra, padrón 1764 de la manzana 23.

Documento: Expediente 2017-88-01-00823

Asunto: permiso para reacondicionar zonas afectadas y usufructo de la leña

Se resuelve autorizar al gestionante **por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización** la venta ambulante de atados de leña debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y **coordinar el lugar de la venta con la Oficina de Higiene y Tributos de manera que la misma no afecte comercios establecidos**. Se deja constancia de que **no podrá expender dicha mercadería en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, **o la venta de otro producto**, se revocará la autorización motivando las sanciones correspondientes.

- El Sr. Hugo Martínez Icardi consulta al Sr. Hebert Corbo respecto a la situación del expediente 11218/2016. A este respecto el funcionario informa que se dio cumplimiento a lo solicitado al Hostel, no así en los restantes padrones. Se remitió el informe correspondiente para que sea considerado por el Cuerpo de Concejales en la próxima sesión si así lo disponen.

Siendo la hora 13:30 abandona la Sala el Encargado Inspectivo de la Oficina de Higiene y Tributos Sr. Hebert Corbo.

Documento: Expediente 2017-88-01-01701

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Instrumentar acciones para el realojo de asentamiento "Vialidad"

Se resuelve otorgar el Visto Bueno a la instrumentación de las acciones correspondientes para el realojo de los asentados en el denominado asentamiento "Vialidad" ubicado a la altura del Km 19.400 de la Ruta 39 de la ciudad de San Carlos, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través del Programa de Mejora de Barrios.

Documento: Expediente 2017-88-01-00845

Gestionante: Dante Bianchi

Asunto: Solución Construcción de viviendas seguras

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de enero de 2017 se dispone mantener pendientes las presentes actuaciones.

Pase el presente a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Cumplido archívese hasta tanto sea posible realizar un más detenido estudio.

Siendo la hora 13:45 abandona la Sala el Sr. Hugo Martínez Icardi.

Documento: Expediente 2017-88-01-00901

Gestionante: Diario "Orgullo Carolino"

Asunto: pautas publicitarias

Se resuelve autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la contratación de una pauta publicitaria con Diario "Orgullo Carolino" a partir del mes de febrero de 2017 por un importe mensual de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) por el período de un año. Encomendar a la Oficina de Comunicaciones que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa de forma mensual.

Documento: Expediente 2017-88-01-01440

Gestionante: Alcohólicos Anónimos

Asunto: Renovación comodato padrón 5466 manzana 254 San Carlos

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de enero de 2017 se dispone el pase a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales con destino al Área Social solicitando informe previo al dictado de resolución.

El Alcalde Ad Hoc Mtro. José Luis Curbelo recuerda que la próxima sesión ordinaria está prevista para el martes 7 de febrero a las 08:30 horas.

La Dra. Marie Claire Millán informa que por razones laborales le es imposible asistir en el horario matutino a las Sesiones del Municipio durante los meses de febrero y marzo, por lo cual, salvo que se fijen para el horario de la tarde va a asistir en su lugar el Sr. Eduardo Cardozo Cáceres. Solicita que conste en Acta la correspondiente falta con aviso.

Siendo la hora 13:50 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Sra. María Inés Delgado
Jefa de Sección

Mtro. José Luis Curbelo
Alcalde Ad Hoc